INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015

"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAIL" – ID 299.439

1. *Introducción.*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de ***Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa PAIL"****, con* ***ID N° 299.439****-------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, dicho análisis se ha efectuado de conformidad a los términos de la Carta de Invitación, y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y modificaciones.
----

2. *Antecedentes.*

a) ***N° de PAC:*** *299.439.----------*

b) ***Disponibilidad Presupuestaria:*** *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 399/2015, afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", del Tipo de Presupuesto 2, Programa 001, Subprograma 1, y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------*

c) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *por Resolución N° 509/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas: la Lic. Gloria Baetcke, Coordinadora del Proyecto PAIL; Lic. Gustavo Alcaraz, Jefe Departamental; la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga, Jefa de Elaboración y Monitoreo de Contratos.----------*

3. *Apertura de Sobres.*

Según Acta de Apertura de Sobres en fecha 22 del mes de octubre del año 2015, siendo las 09:30 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se procedió a la apertura de las 04 (cuatro) ofertas presentadas.----------

4. *Análisis de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.*

Conforme lo establecido en el numeral 1.1 Metodología de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió primeramente a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo el siguiente cuadro: ----------

N° de Oferta	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w)*	*Documento que Acredite la Representación del Firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente y Documento que Acredite su Existencia Legal en Caso de Ser Persona Jurídica*	*SIPE N°*
		CUMPLE / NO CUMPLE	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	
1	*Ko´e Pyahu de Pedro Isasi Martínez*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	---

2	*RH Group de Fanny María Pereira Bello*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	---
3	*Instituto Renacer de Modesta Cabañas Barreto*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	---
4	*Nitoye Consultoría de Yolanda Ruíz Díaz*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1.372.246*

*4.1 **De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:*** ----------

- *Todos Oferentes **cumplen** con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.*----------
- *atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: "... **El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... "**; Este Comité considera oportuno mencionar que ha verificado en la base de datos del SINARH, Constatando que los oferentes **no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40**.*

*5. **Evaluación de los Cursos Según Relación Calidad - Costo.***

El Comité procedió al análisis de las ofertas que cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial, a efectos de determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación del 70 % (setenta por ciento) a la calidad y del 30 % (treinta por ciento) al costo. ----------

*5.1 **Evaluación de Calidad.***

La calificación final de cada Oferente se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 Indicadores para la Evaluación de Calidad de la Carta de Invitación ----------

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculará, de acuerdo a la siguiente fórmula: ----------

PC= PI + PTP.

Referencias: ----------

PC: *corresponde al **Puntaje de Calidad**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 puntos).* ----------

PI: *corresponde al **Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1. de la Carta de Invitación.* ----------

PTP: *corresponde al **Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2. de la Carta de Invitación*---------- ----------

Observación: El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el ítem respectivo.-

*5.1.1 **De las verificaciones realizadas en la Evaluación de Calidad surge el siguiente detalle:*** ----------

N° de Oferta	*Oferente*	*Calificación Mínima de 70 putos*
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	*Ko´e Pyahu de Pedro Isasi Martínez*	*CUMPLE*
2	*RH Group de Fanny María Pereira Bello*	*CUMPLE*
3	*Instituto Renacer de Modesta Cabañas Barreto*	*CUMPLE*
4	*Nitoye Consultoría de Yolanda Ruíz Díaz*	*CUMPLE*

5.2 Evaluación de Costo.

*Se asignará un puntaje de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula: ----------*

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

5.3 Evaluación Combinada.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula: ----------

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada (en cada ítem). *----------*

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (evaluación combinada), se reflejan en detalle, en el "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este informe. *----------*

6. Análisis de las Documentaciones Legales de Carácter Formal No Sustancial. ----------

*Continuando con la evaluación, el Comité realizó el análisis de las documentaciones legales de carácter formal no sustancial solicitadas en la carta invitación, de los siguientes Oferentes **Instituto Renacer de Modesta Cabañas Barreto;** cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en uno o más ítems en la evaluación combinada, conforme el siguiente cuadro: ----------*

Documentos Legales de Carácter Formal No Sustancial
Fotocopia simple de la cédula tributaria, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad en el caso de Personas Jurídicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA.
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).

*Una vez concluido el análisis de las documentaciones legales de carácter formal no sustancial que se observan en el cuadro precedente, este Comité, concluye que el Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto en uno o más ítems en la evaluación combinada, **cumple** con lo solicitado en la Carta Invitación.*

7. ***Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:***

- ***ADJUDICAR**, en el marco de **Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el marco del Programa PAIL"**, con **ID N° 299.439**, al Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplo con todos los requerimientos de la Carta invitación, conforme el siguiente cuadro:* ----------

N°	Oferentes Adjudicados	Cantidad de Ítems Adjudicados	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado
1	Instituto Renacer de Modesta Cabañas Barreto	4	1-2-3-4	68.000.000
	Totales	4		68.000.000

- ***ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gloria Baetcke | *Lic. Gustavo Alcaraz.* | *Lic. Lisa Lorena Aguilera A.*